



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**  
Rionegro, Antioquia, marzo trece (13) de dos mil veinte (2020)

|              |   |
|--------------|---|
| PROCESO:     | DIVISORIO                                   |
| DEMANDANTE:  | JUAN ÁNGEL ECHEVERRI ZAPATA                 |
| DEMANDADO:   | MARTHA VILLANUEVA Y OTROS                   |
| RADICADO:    | 05615 40 03 002 2017-00010 00               |
| PROVIDENCIA: | SUSTANCIACIÓN No 527                        |
| DECISION:    | FIJA FECHA DE REMATE Y TOMA<br>NOTA EMBARGO |

Conforme a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se señala el día **25 de junio de 2020 a las 10:00 a.m.**, para llevar a efecto la diligencia de remate del bien inmueble objeto de división por venta identificado con matrícula inmobiliaria No. 020-10995 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro Ant.

Será postula admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien visible a folios 123 a 148, (\$207'320.000) previa consignación del 40% del mismo (\$82'928.000), en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de la localidad a órdenes del Juzgado.

Expídase el aviso de remate en la forma dispuesta en el art. 450 del C. G. del P. y publíquese una sola vez con antelación no inferior de diez (10) días a la fecha señalada para el remate en uno de los periódicos de la localidad (*El Mundo o El Colombiano*).

Por último, se TOMA NOTA del embargo y retención de los derechos que en este asunto le correspondan al demandado CARLOS ALBERTO GÓMEZ RAMÍREZ, a favor del proceso radicado No. 05001-43-03-012-2009-00168-00 que se adelanta en el JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, incoado por JOSÉ HERNANDO DURÁN LOAIZA. Líbrese oficio informando lo aquí decidido.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**MARÍA INÉS CARDONA MAZO**  
**JUEZ**

|   |
|---|
| CERTIFICADO   |
| Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. 38 fijado en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Rionegro, Antioquia a las 8:00 a.m.<br>Rionegro, <u>16/03/2020</u> |
| SECRETARIO  |



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 47 No. 60-50 oficina 203  
Rionegro, Antioquia, marzo 13 de 2020  
Teléfono 5322058  
**Oficio No. 1086**

Señores

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL  
Calle 49 No. 45-65 piso 10º. Antiguo Edificio Icetex  
Tel. 5114337  
Medellín

|                    |   |
|--------------------|---|
| <i>PROCESO</i>     | <i>DIVISORIO</i>  |
| <i>DEMANDANTE</i>  | <i>JUAN ANGEL ECHEVERRI ZAPATA</i>  |
| <i>DEMANDADA</i>   | <i>MARTHA VILLANUEVA y otros</i>  |
| <i>RADICADO</i>    | <i>05615 40 03 002 2017-00010 00</i>  |
| <i>Referencia:</i> | <i>Informa sobre medida cautelar<br/>(Respuesta oficio No. 656 del 7 de mayo de 2019)</i> |

Me permito informar que este Juzgado en providencia de fecha marzo 13 de 2020, ordeno TOMÓ NOTA del embargo y retención de los derechos que en este asunto le correspondan al demandado CARLOS ALBERTO GÓMEZ RAMÍREZ, a favor del proceso radicado No. 05001-43-03-012-2009-00168-00 que se adelanta en el JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, incoado por JOSÉ HERNANDO DURÁN LOAIZA.

Dicha medida fue informada a este Juzgado mediante oficio No. 656 del 7 de mayo de 2019, dentro del proceso ejecutivo que cursa en ese Juzgado radicado NO. **2009-00168**.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ARMANDO GALVIS PETRO', written over a circular stamp or mark.

ARMANDO GALVIS PETRO  
Secretario